

MENDOZA, 30 de septiembre de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 28404/2024, mediante el cual se gestionó ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la autorización correspondiente para convocar a concurso, con carácter efectivo, UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular “**Didáctica y Estudios sobre el Currículum**” correspondiente a las carreras de Profesorado Universitario en Filosofía, de Profesorado Universitario en Historia, de Profesorado Universitario en Letras, de Profesorado Universitario en Geografía, de Profesorado Universitario en Lengua Inglesa, de Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas y de Profesorado de Grado Universitario en Portugués, como así también, la designación de la Comisión Asesora Interviniente, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la UNCUIYO, mediante Resolución N° 705/2024-C.S. otorgó la autorización solicitada y designó la Comisión Asesora que entenderá en el referido concurso.

Que, por lo tanto, se ha dado cumplimiento a los requisitos previos a la convocatoria.

Que mediante Resolución N° 194/2025-C.D. se convocó oportunamente y por Resolución N° 382/2025C.D. se dejó sin efecto la anterior por la omisión involuntaria de contenidos mínimos.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos, Ordenanza N° 23/2010-C.S. y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 39/2010-C.S. y 58/2023-C.S., lo informado por Secretaría Académica y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión extraordinaria del DIECIOCHO (18) de septiembre de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar, a partir del UNO (1) de octubre y hasta el QUINCE (15) de octubre de 2025 (diez días hábiles) a concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE, para cumplir funciones en el espacio curricular “**Didáctica y Estudios sobre el Currículum**” correspondiente a las carreras de Profesorado Universitario en Filosofía, de Profesorado Universitario en Historia, de Profesorado Universitario en Letras, de Profesorado Universitario en Geografía, de Profesorado Universitario en Lengua Inglesa, de Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas y de Profesorado de Grado Universitario en Portugués, de acuerdo con el detalle que se indica en el Anexo I que, con TRES (3) hojas, forma parte de la presente resolución.

**Res. n° 383/2025**

-2-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer el período de inscripción a partir del DIECISÉIS (16) de octubre y hasta el DOCE (12) de noviembre de 2025 (veinte días hábiles) y disponer que la inscripción será de manera virtual y que los postulantes deberán enviar la documentación prevista en el Artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza N° 23/2010-C.S. y el formulario de notificación electrónica (Ordenanza N° 26/2020-C.S.) al correo [concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar)

**ARTÍCULO 3°.-** Determinar que luego del cierre de las inscripciones y publicada el Acta correspondiente se notificará a los postulantes, a la dirección de correo electrónico consignada en el formulario de aceptación de notificación electrónica, el turno con fecha, hora y lugar donde deberán presentar la carpeta de antecedentes solo con los originales de las certificaciones enviadas oportunamente, para la certificación correspondiente. La inasistencia al turno notificado para la presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso. El Departamento de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, dependiente de la Dirección de Gestión Académica de Grado, labrará un acta dando fe de la documentación certificada.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que una vez finalizado el período de inscripción y hasta la finalización del proceso el/la postulante no podrá incorporar, modificar ni eliminar la documentación adjuntada a la carpeta de drive correspondiente a su inscripción (o de la plataforma que corresponda). La incorporación, modificación o supresión de documentación invalidará la inscripción y/o postulación.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN N° 383/2025**

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.

## ANEXO I

**Cargo:** Profesor Titular

**Dedicación:** Simple

**Carácter:** Efectivo

**Funciones:** Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

**Formación:** Poseer título de grado universitario de Profesor/a y/o Licenciado/a en Ciencias de la Educación (Excluyente).

**Carreras:** Profesorado Universitario en Filosofía, Profesorado Universitario en Historia, Profesorado Universitario en Letras, Profesorado Universitario en Geografía, Profesorado Universitario en Lengua Inglesa, Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas y Profesorado de Grado Universitario en Portugués.

**Plan de Estudio:**

- Profesorado Universitario en Filosofía - Ord. N° 050/2019-C.D.
- Profesorado Universitario en Historia - Ord. N° 054/2019-C.D.
- Profesorado Universitario en Letras - Ord. N° 052/2019-C.D.
- Profesorado Universitario en Geografía - Ord. N° 057/2019-C.D.
- Profesorado Universitario en Lengua Inglesa - Ord. N° 060/2019-C.D.
- Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas - Ord. N° 063/2019-C.D.
- Profesorado de Grado Universitario en Portugués - Ord. N° 016/2017-C.D. y su modificatoria Ord. N° 22/2018-C.D.

***Didáctica y Estudios sobre el Currículum***

**Formato Curricular:** Teórico-Práctico.

**Ciclo:** Básico en todos los Profesorados Universitarios y orientado para el Profesorado Universitario en Lengua Inglesa.

**Campo:** Formación Pedagógica.

**Expectativas de Logro:**

- Resignificar el trabajo en el aula conforme a los problemas que atraviesa la enseñanza en una sociedad con profundas desigualdades sociales a partir del análisis de diferentes perspectivas, orientadas al propio desempeño profesional.
- Construir conocimientos sobre la práctica de enseñanza teniendo en cuenta procesos de observación y análisis reflexivo conforme al contexto cultural y social en que se expresa.
- Comprender la complejidad de la construcción de propuestas educativas en dos diferentes niveles y modalidades de concreción del currículum en el sistema educativo a partir de los enfoques reflexivos y de investigación de la práctica de enseñanza.
- Analizar el currículum como una propuesta político-educativa estrechamente articulada a los proyectos político-sociales más amplios de un Estado y sus implicancias en la formación docente y en la recontextualización del conocimiento.
- Conocer, comprender y desarrollar formas de diseño curricular en el aula según enfoques y racionalidades diversas teniendo en cuenta que la práctica de enseñanza supone procesos de intervención donde convergen una multiplicidad de saberes e intenciones según los diferentes contextos considerados.
- Asumir la práctica docente como una actividad presidida por valores y caracterizada por opciones de carácter ético y político.

**Contenidos mínimos:**

La Didáctica como parte de un campo de estudio focalizada en las prácticas de enseñanza, el currículum y la formación docente en contextos cruzados por la desigualdad social. Enfoques: de la mirada instrumental de los procesos de enseñanza – aprendizaje a la mirada interpretativa del aula como espacio de investigación e intervención.

La investigación de las prácticas de enseñanza en el aula y la construcción de la teoría en ese contexto. La etnografía. La teoría de las prácticas de enseñanza como espacio de reflexión para la acción e intervención en el aula. El currículum como expresión de la selección de contenidos a una síntesis de elementos culturales y proyecto político-social. Los saberes del currículum en relación con el ámbito de decisión de las políticas educativas. La tensión entre los procesos de internacionalización del currículum y la expansión de las tecnologías digitales en el siglo XXI. Implicancias para la enseñanza en el siglo XXI. La planificación de la enseñanza como un espacio técnico, epistémico y político. La Formación Docente como problema: de las miradas basadas en la mera transmisión a la reflexión como reconstrucción crítica individual y social. Los intercambios y convivencia con las didácticas específicas. Historia de las herencias y legados en la construcción del campo: la especificidad de la Didáctica General. Diálogo con la práctica profesional docente desde la Didáctica de las Profesiones como de la Didáctica Superior.

**Comisión Asesora:****Miembros titulares:**

- Mgtr. Silvia Agustina SOSA (Facultad de Filosofía y Letras - UNCUYO)
- Mgtr. Claudia Cristina BRACCHI (Universidad Nacional de La Plata)
- Dra. Ana María Lourdes SISTI (Facultad de Educación - UNCUYO)

**Miembros suplentes:**

- Dra. Elena Margarita BARROSO (Facultad de Filosofía y Letras - UNCUYO)
- Dr. Jorge Luis STEIMAN (Universidad Nacional de San Martín)
- Prof. Esp. María Teresa LUCERO (Facultad de Filosofía y Letras - UNCUYO)